

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2010-01074

NOTIFICADO POR ESTADO No. 146 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada (archivo N° 06) y como quiera que este asunto se encuentra legalmente terminado desde el pasado 26 de mayo de 2011 (archivo N° 01, páginas 33 al 36), se dispone:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 10 de agosto de 2022 (archivo N° 05).

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto. Por secretaría ofíciense como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82430591ac4d8c12bce5f76b346666d61adb07aa8ede5e4d43c3242f425a076f**

Documento generado en 05/09/2022 01:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM